Bogotá D.C, 30 de diciembre de 2022.

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – U. A. E. P. C.-
Ciudad

Referencia: CERTIFICACIÓN DECRETO 2271 DE JUNIO 18 DE 2009

Cordial saludo,

En atención a la referencia, obrando en nombre propio e identificado como aparece al pie de mi firma, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que los pagos realizados a seguridad social, correspondiente al mes de MAYO de 2022, pertenecen a los ingresos percibidos como contratista de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – U. A. E. P. C.-**, con la cual tengo suscrito el contrato número UAEPC-CPS-74–2022, del 27 de enero de 2022, el cual cuenta con un plazo de ejecución de ocho (08), y con un valor total de **SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($65.600.000)**

Declaro, bajo la gravedad de juramento conforme a lo establecido en la ley 1607 de 2012 y 1819 de 2016, que pertenezco a la clasificación tributaria empleado, ahora renta cedular de trabajo, certifico además de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 383 del Estatuto Tributario, que no he contratado o vinculado a mi cargo 2 o más trabajadores asociados a la actividad. Que lo cotizado mensualmente no alcanza el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los ingresos correspondientes al pago del periodo a cobrar ascienden a la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS MCTE ($ 8.200.000)**. Igualmente, certifico que pertenezco al régimen simplificado.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2022.

Atentamente,

MANUEL MARIA MURILLO URRUTIA
C.C. No 82.383.320 expedida en Istmina